

FECHA: 23/02/2012

EXPEDIENTE Nº: 1707/2009

ID TÍTULO: 2500878

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: la inclusión en el diseño del título de Grado de Educación Social un cuarto curso adaptado que permita el paso de la arquitectura de titulaciones de la generación anterior a la nueva. Para ello se realizará un diseño formativo de los créditos complementarios a los 180 cursados, incorporando aquellas materias y/o asignaturas, por valor de 60 créditos, haciendo especial hincapié en aquellos ámbitos y perfiles profesionales que suponen una novedad en la nueva titulación de grado.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISION DE ESTUDIANTES

El trabajo de fin de grado incluye la posibilidad de un "trabajo de investigación (equivalente a una tesina de grado)". Se debe, pues, o eliminar la opción b) "trabajo de investigación" como una de las posibilidades del TFG, o justificar con mayor precisión la orientación de la tesina de tal manera que su orientación se aleje de la finalidad de las enseñanzas de master descritas en el art. 10.1 del RD 1393/2007.

Se recuerda que el Real Decreto 861/2010 introduce un cambio respecto al Real Decreto 1393/2007 en lo referido al reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, estableciendo la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos, por la participación en las mencionadas actividades.

Asimismo se recuerda que no podrán ser objeto de convalidación las asignaturas incluidas en el curso de adaptación.

Madrid, a 23/02/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez